■ PÁG. 04

Amor a la mexicana

POR: FERNANDO VALDIVIA CORREA

El nudo gordiano del Gobierno en el Congreso

POR: VICENTE ZEBALLOS S. ■ PÁG. 06

■ PÁG. 11

¿Es China la primera potencia?

POR: JAVIER FLORES AROCUTIPA

■ PÁG. 07

Bancos ganaron 47,2 millones diarios

POR: ROBINSON ALMANZA CABE

■ PÁG. 12

Del Misti se ve el Mar

POR: RODRIGO LLOSA

■ PÁG. 14

Joselo García Belaúnde

POR: BETO LAJO PAREDES

Nº 5983 AÑO XVII DIRECTOR: P. ROGGER BAYLÓN DELGADO

Prensa regional

ASOCIADO AL CONSEJO DE LA PRENSA

TRAS ANULACIÓN DE CONDENA

¿Deben el Poder Judicial y el Ministerio Público pedirle disculpas a Ollanta Humala?

■ PÁG.02

▶ Expresidente considera que el sistema penal fue utilizado para producir una "muerte civil y política".

NUEVO PROCESO PENAL VUELVE A PONER AL EXDIRECTOR DEL HOSPITAL DE ESSALUD ILO BAJO LA LUPA

De la "Morgue de la Corrupción" a una nueva detención de Erick Valencia

▶ *Caso morgue: este martes 11 se conocerá el adelanto de fallo por colusión agravada contra Valencia Ávalos y otros exfuncionarios del Ministerio Público.*

▶ *Nuevo caso: la Fiscalía investiga un presunto pedido de US$ 16 mil para favorecer a una postulante a una plaza laboral de EsSalud Ilo.* ■ PÁG.8-9

■ PÁG.13

MAS UTILIDADES Y MENORES COSTOS

Universidad Continental eleva su utilidad neta en 50,7 %

▶ Gasto académico-administrativo cae 9,5 % en 2025.

■ PÁG.03

Y PREPARA EXPANSIÓN PARA 2029

Mina Chapi apunta a 900 toneladas mensuales de cobre

▶ Yacimiento se ubica entre Moquegua y Arequipa.

¿Deben el Poder Judicial y el Ministerio Público pedirle disculpas a Ollanta Humala?

Pr Análisis & Opinión

DR. PHD JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

| La decisión del Tribunal Constitucional que anuló el proceso penal contra Ollanta Humala reabrió el debate sobre la actuación del Poder Judicial y el Ministerio Público durante los años que duró el caso. Foto: Ollanta Humala [Archivo - Andina] |

■ Humala considera que el sistema penal fue utilizado para producir una "muerte civil y política": encarcelarlo, neutralizar a Nadine Heredia y desacreditar al Partido Nacionalista.

MOQUEGUA

Ollanta Humala utilizó las expresiones "sicarios de la justicia" y "Grupo Colina del sistema de justicia", en diálogo con RMP, para sostener que determinados fiscales y jueces habrían empleado el proceso penal como instrumento de eliminación política contra él, Nadine Heredia y el Partido Nacionalista. Su argumento fue válido después de que el TC anulase, en julio de 2026, el proceso y la condena de quince años que se le había impuesto por lavado de activos.

¿Por qué Humala habló de "sicarios de la justicia"?

Humala construye su acusación alrededor de cinco hechos.

LA PRISIÓN PREVENTIVA DEL AÑO 2017

El juez Richard Concepción Carhuancho ordenó dieciocho meses de prisión preventiva contra Humala y Heredia. La decisión fue confirmada por la Segunda Sala Penal de Apelaciones Nacional, integrada por César Sahuanay Calsín, Iván Quispe Aucca y Jessica León Yarango. El argumento fue la existencia de elementos de convicción sobre lavado de activos y un incremento del peligro procesal.

En abril de 2018, el Tribunal Constitucional revocó esa prisión preventiva y estableció que la medida no había satisfecho los estándares de excepcionalidad, motivación cualificada, valoración integral de los elementos de cargo y descargo y presunción de inocencia. El TC fue expreso en señalar que no resolvía la culpabilidad o inocencia de los investigados, sino la constitucionalidad de su encarcelamiento cautelar. Para Humala, esos aproximadamente nueve meses de encarcelamiento representaron la primera manifestación concreta de persecución judicial.

LA APLICACIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS A APORTES ELECTORALES

La Fiscalía sostuvo que los aportes presuntamente provenientes del Gobierno venezolano y de Odebrecht fueron introducidos en la campaña mediante falsos aportantes, contratos simulados y otras operaciones para ocultar su procedencia.

Humala sostiene lo contrario: que, aun si hubieran existido aportes no declarados —hecho que también niega—, en 2006 y 2011 el financiamiento electoral irregular no podía convertirse automáticamente en lavado de activos. Su cuestionamiento se apoya en el principio de legalidad penal: "Nullum crimen, nulla poena sine lege praevia". En julio de 2026, el Tribunal Constitucional anuló el proceso y ordenó la libertad de Humala al considerar vulnerado, entre otros, el principio de legalidad.

LA DETENCIÓN DE ABRIL DE 2025 SIN SENTENCIA INTEGRAL ESCRITA

El 15 de abril de 2025, el Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional condenó a Humala y Heredia a quince años de prisión y dispuso su ejecución inmediata. El colegiado estaba integrado por los jueces Nayko Techy Coronado Salazar, Juana Mercedes Caballero García y Max Oliver Vengoa Valdiglesias.

La cuestión más grave no fue únicamente la condena, sino que Humala fue internado después del adelanto oral del fallo, cuando todavía no se había entregado a las partes una sentencia integral, escrita y motivada. La Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial determinó que los tres magistrados incurrieron en una falta muy grave al ordenar la ejecución provisional de la pena sin que existiera una sentencia escrita y motivada, imponiéndoles seis meses de suspensión. Se acredita una infracción funcional grave.

LA UTILIZACIÓN DE COLABORADORES EFICACES

Humala acusa al fiscal Germán Juárez Atoche y al juez Richard Concepción Carhuancho de haber permitido la incorporación de Martín Belaunde Lossio como colaborador eficaz, pese a que Bolivia no habría autorizado la ampliación de su extradición para los hechos correspondientes.

Humala sostiene que el juez suspendido Carhuancho inicialmente consideró necesario esperar la respuesta boliviana. Bolivia rechazó o declaró improcedente la ampliación. No obstante, en noviembre de 2024 se aprobó el acuerdo de colaboración eficaz. La declaración habría sido incorporada cuando el juicio contra Humala estaba por concluir.

La defensa de Humala denunció a Carhuancho por presunto abuso de autoridad y prevaricato.

EL TRATAMIENTO PROCESAL DE NADINE HEREDIA

Humala considera que la principal destinataria de la persecución fue Nadine Heredia porque, según su interpretación, determinados sectores buscaban impedir que pudiera ser candidata presidencial en 2016, 2021 o 2026. Menciona los casos de impedimentos de salida del país; prisión preventiva; detención domiciliaria; cuestionamientos a su contratación por la FAO; investigaciones contra su madre, hermanos y propiedades; obtención y divulgación de su información médica; acusaciones en los casos de aportes electorales y Gasoducto Sur Peruano.

Humala emplea la palabra "sicarios" porque considera que el sistema penal fue utilizado para producir una "muerte civil y política": encarcelarlo, neutralizar a Nadine Heredia, desacreditar al Partido Nacionalista, impedir futuras candidaturas y destruir económicamente a la familia.

Mina Chapi apunta a 900 toneladas mensuales y prepara expansión para 2029

- Quilla Resources proyecta llevar la operación a su capacidad máxima este año y desarrollar una futura ampliación de hasta 30 mil toneladas anuales de cátodos de cobre.

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

La mina Chapi, ubicada principalmente en Moquegua y con parte de su área en Arequipa, ingresó en una nueva etapa de crecimiento tras el reinicio de sus operaciones en febrero de este año. Quilla Resources busca elevar progresivamente la producción de cátodos de cobre, ampliar los recursos disponibles y preparar una expansión que podría comenzar a construirse hacia finales de 2029.

Víctor Gobitz, CEO y presidente de la compañía, informó que la operación inició en febrero con una producción de 62 toneladas de cátodos de cobre y desde entonces ha incrementado sostenidamente sus volúmenes.

"Empezamos a producir en febrero 62 toneladas de cátodos de cobre y hemos ido escalando. Hoy estamos en niveles de 400 toneladas al mes y probablemente en agosto estaremos superando las 500 toneladas", señaló.

META: 900 TONELADAS AL MES

El objetivo de Quilla Resources es alcanzar antes de finalizar el año la capacidad nominal de Chapi, estimada en aproximadamente 900 toneladas mensuales de cátodos de cobre. El producto alcanza una pureza de 99.999 % y actualmente es exportado a Corea del Sur a través del puerto de Matarani.

| Víctor Gobitz, CEO de Quilla Resources, en el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), tras su participación en el Desayuno Empresarial. |

El yacimiento se encuentra asociado a la falla regional Incapuquio, considerada parte de uno de los distritos cupríferos más importantes del Perú. Paralelamente, la empresa desarrolla una campaña de perforación superior a los 30 000 metros lineales, orientada a ampliar la vida útil de la operación mediante la exploración de los horizontes superiores de cobre lixiviable, correspondientes a la zona supérgena.

EXPANSIÓN HASTA 30 MIL TONELADAS ANUALES

Como parte de su estrategia de crecimiento, Quilla Resources prepara la modificación de su instrumento ambiental, que prevé presentar durante 2027.

La propuesta contempla una expansión brownfield sobre la actual huella operativa de la mina, aprovechando la infraestructura existente y procurando reducir impactos ambientales adicionales. El objetivo es alcanzar una capacidad productiva anual de 30 000 toneladas de cátodos de cobre.

Según Gobitz, este diseño permitiría facilitar el proceso de evaluación por parte de las autoridades al utilizar instalaciones ya existentes.

De acuerdo con el cronograma planteado por la empresa, la aprobación ambiental podría obtenerse durante 2028, mientras que las autorizaciones de construcción serían gestionadas en 2029.

Amor a la mexicana

Análisis & Opinión

FERNANDO VALDIVIA CORREA

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

En toda la campaña electoral pasada, Keiko Fujimori enfatizó que, de llegar al poder, no cabrían odios ni venganzas, a pesar de las injusticias que le tocó vivir al estar presa ilegalmente cerca de quinientos días por imputaciones que nunca constituyeron delitos. Transcurrido poco más de una semana, la mandataria cumple su promesa y otorgó el salvoconducto a Betssy Chávez, quien arribó a México en la mañana del viernes último.

| Betssy Chávez llegó a México tras recibir el salvoconducto del Gobierno peruano, en un escenario marcado por el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países. Perú sostiene que no se trata de una perseguida política y se reserva el derecho de solicitar posteriormente su extradición. Fotocomposición. |

EL CASO BETSSY CHÁVEZ

Rememoremos que Chávez fungía como premier cuando, el 7 de diciembre de 2022, presenciaba cómo Pedro Castillo anunciaba un golpe de Estado, inmediatamente abortado. Como consecuencia, Castillo fue encarcelado en Barbadillo y, a fines de noviembre de 2025, sentenciado a 11 años y 5 meses. La misma pena recibió Betssy. Para entonces, ella ya se encontraba asilada en la embajada azteca. Antes de la sentencia, el Poder Judicial había revocado su comparecencia con restricciones y le impuso cinco meses de prisión preventiva. La Cancillería protestó enérgicamente y rompimos relaciones diplomáticas con la nación norteamericana. Entonces, Betssy quedó bajo la custodia de la delegación brasileña.

Ya como presidenta electa, Fujimori entró en contacto con funcionarios mexicanos, dando su palabra de que, en el cargo, evaluaría el pedido de Chávez. Entendemos que este análisis debió ser jurídico y político. De lo primero, la Convención sobre Asilo Diplomático, también llamada Convención de Caracas (no de Paracas, como ha referido recientemente Walter Ayala, uno de los tantos letrados de Pedro Castillo), expresa, por un lado, que no debe otorgarse asilo a quien esté procesado o condenado por delitos comunes y, por otro, confiere al Estado asilante la calificación de la naturaleza del delito. Y si bien está evidenciado que, al momento de refugiarse, Betssy ya se encontraba procesada y afrontaba un juicio oral, lo cierto es que México no consideró que se tratara de un delito común. En suma, para los paisanos de Pedro Infante, la conspiración para la rebelión no es ilícito.

EL FACTOR POLÍTICO

De lo segundo, es clara la fijación de Claudia Sheinbaum —antes con AMLO— en insistir en la libertad de Castillo, calificándolo de preso político —que, por cierto, ha vuelto a recordarlo el mismo viernes—. Y, a esto, seguir manteniendo la inercia respecto de la situación de Chávez, condicionándose —entre líneas— al restablecimiento de las relaciones diplomáticas, era literalmente un problema mayor para el Perú. El año que nos dejó, exportamos productos por más de US$ 1 000 millones y les compramos US$ 1 600 millones.

> ■ El restablecimiento de las relaciones diplomáticas con México abre un nuevo escenario político, mientras el Perú se reserva el derecho de solicitar posteriormente la extradición de Betssy Chávez.

Y llegó a la memoria el antecedente más cercano: Nadine Heredia. Lula era férreo opositor a Dina Boluarte, también en pro del ilustre hijo chotano. El día de la lectura de condena a Ollanta, su cónyuge se refugió en la embajada carioca y Boluarte autorizó la salida del país. A partir de ese día, Da Silva dejó de entrometerse en asuntos internos.

Con este panorama, se le dio el pase de abordaje, no sin antes dejarle en claro a Sheinbaum que no están entregando a una perseguida política y que nos reservamos el derecho a que posteriormente pueda solicitarse su extradición. Y para que esto último ocurra, la Corte Suprema deberá ratificar la sanción impuesta.

REACCIONES Y RELACIONES CON MÉXICO

Como era de prever, los polos se invirtieron en este espinoso tema. Renovación Popular cuestionó la decisión adoptada, en tanto que, en la acera de al frente, es decir, para la izquierda, la noticia fue recibida entre inicial incredulidad y luego beneplácito. La desazón fue para cuestionados personajes como Roberto Sánchez —por si acaso, fue oponente de Fujimori Higuchi en la segunda vuelta— o Verónika Mendoza, pues los réditos obtenidos eran logrados mientras estuviera en cautiverio. Ya en libertad —así fuese en otro lugar— no servirán las arengas.

Y, en paralelo, desde el acostumbrado programa "La Mañanera", Sheinbaum confirmó el restablecimiento de las relaciones diplomáticas. A los minutos, en Junín, la presidenta afirmó que prontamente se nombrarán los respectivos embajadores.

Es evidente que esta normalización política significará mayor flujo comercial —incluyendo turismo desde y hacia—, así como mejor posicionamiento a nivel internacional. Ello, en tanto Betssy empiece a disfrutar de los placeres como refugiada, pagados con el bolsillo de los herederos de Frida Kahlo.

Prensa regional

LA PRENSA REGIONAL®
Marcas Registradas
Asociado al Consejo de la Prensa Peruana
Depósito Legal BNP N° 2010-17332
prensaregional.pe
Todos los derechos reservados

956 424 000

DIRECTOR
P. Rogger Baylón Delgado
director@prensaregional.pe

SUB DIRECTOR - ISLAY AREQUIPA
Jury Baylón Delgado
subdirector@prensaregional.pe

EDITORES PERIODÍSTICOS
Erick Baylón Baylón
Phary Baylón Delgado

DENUNCIAS - INVESTIGACIÓN
UDI - PRENSA REGIONAL
Julio César Farfán Valverde
969 164 351
juliofarfan@prensaregional.pe

PUBLICIDAD - EMPRESA EDITORA
PROREGIS EIRL - RUC 20608846698
Glenda Baylón García - 974 466 951
publicidad@prensaregional.pe
Moquegua - Junín 411 Esquina Libertad
Central Ilo - Junín 414 Detrás de la Iglesia
Mollendo - Blondel 341
PREPRENSA
Daniel Baylón Otazu
Oscar Pastor Pari
Roxana Rafael Vargas

PRENSA
Rocío Bornas Segura
Carolina Cavalie Rojas
Yoni Mamani Centeno
Soledad Orcoapaza Luque
Fernando Peralta Bolaños

ANÁLISIS Y OPINIÓN
Jorge Acosta Zeballos
Arnulfo Benavente Díaz
Ángel Cáceres Cáceres
Víctor Casanova Vélez
Noé Carpio Toranzo
Rony Flor Coayla
Javier Flores Arocutipa
Edgar Lajo Paredes
Rodrigo Llosa Sanz
Jesús Macedo Gonzáles
David Oviedo Turpo
Francisco Perea Valdivia
José Pérez Ordoñez
Eiffel Ramírez Avilés
Fanny Reaño Bayona
Enrique Rivera Salas
Avid Román González
Miguel Seminario Ojeda
Gustavo Valcárcel Salas
Nicolás Valdez Caso
Fernando Valdivia Correa
Nataly Zaa Riveros
Guido Zapana Ibarra
Vicente Zeballos Salinas

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores. La revisión realizada es únicamente editorial y de forma.

183 postulantes rindieron evaluación SERUMS II-2026 en Moquegua

MOQUEGUA - ILO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Un total de 183 profesionales de la salud participaron este domingo 9 de agosto en la evaluación correspondiente al SERUMS II-2026 en Moquegua, desarrollada en la Institución Educativa Emblemática Simón Bolívar.

Para el proceso se habían inscrito 210 postulantes. La evaluación se realizó entre las 11:00 a. m. y la 1:00 p. m., cumpliéndose los horarios y disposiciones establecidos para la jornada.

■ La jornada se desarrolló este domingo en la I.E. Simón Bolívar, bajo supervisión de autoridades y veedores de colegios

SUPERVISIÓN DEL PROCESO

La evaluación contó con la supervisión de representantes del Ministerio de Salud, la Defensoría del Pueblo y el Ministerio Público.

También participaron como veedores representantes de los diferentes colegios profesionales, además de personal de la Sanidad del Ejército del Perú y de la Policía Nacional del Perú.

De acuerdo con la información proporcionada, la jornada del SERUMS II-2026 concluyó sin incidentes, manteniéndose las condiciones de seguridad, orden y transparencia previstas para el proceso.

A NIVEL NACIONAL

La evaluación del SERUMS II-2026 se desarrolló de manera simultánea a nivel nacional, con la participación de 23 382 profesionales de la salud que buscan acceder a una plaza para prestar servicios en distintas zonas del país.

El proceso, organizado por el Ministerio de Salud, reunió a postulantes de diversas especialidades, entre ellas psicología, biología, tecnología médica, ingeniería sanitaria, trabajo social y medicina veterinaria.

El examen estuvo orientado a evaluar competencias vinculadas con salud pública y atención comunitaria, necesarias para el desempeño profesional en establecimientos ubicados principalmente en zonas rurales, urbano-marginales y comunidades alejadas.

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de San Antonio, pone en conocimiento el Saneamiento Físico Legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N° 29151, y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmueble(s)/Área m2	Ubicación	Partida Registral	USO	Acto de Saneamiento
Locumbilla 2, con un Área de 4373.10 m² (0.4373 h)	distrito de San Antonio, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua		Vía Publica	Primera Inscripción de Dominio
Locumbilla 3, con un Área de 419.04 m² (0.0419 h)			Vía Publica	
Locumbilla 4, con un Área de 592.10 m² (0.0592 h)			Vía Publica	

San Antonio, 20 de julio del 2026

PERÚ | Ministerio de Energía y Minas | Viceministerio de Electricidad | Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Informe Técnico Sustentatorio - ITS

De acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 17.4 del artículo 17 del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2023-EM, se comunica a la ciudadanía en general que se encuentra bajo evaluación el siguiente Instrumento de Gestión Ambiental.

Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para el proyecto "Ampliación de Componentes Auxiliares de la Central Solar Rubí"

Nombre del Titular: ORYGEN PERÚ S.A.A. **Registro:** 4348373

Ubicación
Distrito: Moquegua
Provincia: Mariscal Nieto
Departamento: Moquegua

El instrumento de gestión ambiental puede ser consultado en:
- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM)

- https://dessausyzpe-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/proyectos_dessausyzperu_com/IgAC3-hmjTK2SpfczgYTJ-HGAYKHJvzo8CcWWWNzORcQszk?e=WwXZpS

La versión electrónica del Instrumento de Gestión Ambiental del proyecto, así como el formato para remitir sus comentarios u observaciones al mismo (formato de participación ciudadana), puede ser consultado en el siguiente enlace y código QR: https://www.gob.pe/es/i/8421601

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la DGAAE del MINEM, a través del correo consultas_dgaae@minem.gob.pe. dentro del plazo de diez (10) días hábiles, el cual se computa desde el 13 de agosto de 2026.

Los interesados podrán solicitar una copia del instrumento de gestión ambiental a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

El nudo gordiano del Gobierno en el Congreso

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA

Con una autonomía exacerbada, reforzada con su protagonismo bajo un entendimiento casi unánime —extraño contubernio— entre las fuerzas políticas parlamentarias, soslayando la opinión pública y, aún más, el contundente rechazo a la consulta ciudadana, vía referéndum, de diciembre de 2018, se acudió a una reforma constitucional para restituir el Senado; una referencia adicional que evidencia el interés por su concretización la constituyeron las reiteradas y forzadas votaciones para lograr el quórum calificado y evitar un nuevo referéndum, advertidos del rechazo ciudadano. Y claro, más allá del mensaje de fortalecimiento democrático y mejora de la representación, el factor determinante fue permitir la reelección, tan cierto es que, de los 130 congresistas de entonces, 91 tentaron su reelección, aunque solo lo lograron 24.

BICAMERALIDAD Y NUEVA CORRELACIÓN DE FUERZAS

Los resultados electorales, con seis agrupaciones en ambas cámaras, pero sobre todo el reciente proceso eleccionario de sus respectivas mesas directivas, no solo nos permitieron apreciar la articulación de fuerzas políticas, sino especialmente cuál será el devenir de las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. La cámara política por excelencia, la Cámara de Diputados, tendrá una Directiva de la oposición, correspondiente al acuerdo de cuatro agrupaciones que generan una mayoría suficiente; el Senado, al que se le entregaron las decisiones más gravitantes, incluso no poder ser disuelto, tuvo su presidencia en manos de un representante del oficialismo, bajo el quiebre de un voto, por un fraccionamiento en partes iguales, 30 a 30, entre las bancadas oficialistas y de oposición.

VACANCIA Y CUESTIÓN DE CONFIANZA

A efectos de su instalación y funcionamiento, se aprobaron tres nuevos reglamentos: del Congreso, de la Cámara de Diputados y del Senado; y aquí es necesario ingresar, elucubrando bajo el contexto político presente, sobre la fluidez o los entrampamientos que tendrá el Gobierno que inicia gestión. La vacancia presidencial, tan recurrida, distorsionada en su ejercicio y convertida en instrumento para la vendetta política, se propone apaciguada, restándole la agilidad de los recientes tiempos, pues necesitará de la participación de ambas cámaras y su propia composición imposibilita alcanzar los exigidos dos tercios de votos, dado que la bancada de Gobierno es muy compacta y disciplinada.

Queda para la anécdota política que una de las primeras iniciativas legislativas aprobadas por el anterior Congreso, apenas instalado, fue una norma que acota la cuestión de confianza para evitar su disolución; lo que fue reforzado con la modificación del artículo 130 de la Constitución, que establece que la presentación del presidente del Consejo de Ministros no generará cuestión de confianza. Por consiguiente, Luis Galarreta acudirá al Congreso sin dudas de su concesión, aunque no está liberado de absolver las diversas inquietudes y posiciones políticas que en el escenario del debate en la Cámara de Diputados se pudieran suscitar.

| El nuevo Congreso bicameral abre un escenario de relaciones políticas entre el Ejecutivo, la Cámara de Diputados y el Senado, con una correlación de fuerzas distinta en cada cámara. |

ACUSACIONES CONSTITUCIONALES Y CONTROL POLÍTICO

Las acusaciones constitucionales contra los altos funcionarios permitieron el empoderamiento del Congreso; el acoso a los órganos constitucionales, con grave impacto en la separación de poderes, fue manifestando la concentración del poder parlamentario; el mismo que hoy se propone más equilibrado, dado que en su procesamiento intervienen las dos cámaras: Diputados acusa ante el Senado y, atendiendo a que el oficialismo no tiene mayoría en Diputados y que precisamente fueron quienes tuvieron bajo su discrecionalidad y liderazgo del Parlamento saliente el juicio político de los altos funcionarios, consideramos que no tendrá esos alcances de presión y persecución como se manifestó.

EL NUDO GORDIANO: LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El nudo gordiano lo encontramos en el rol que asumirá la Cámara de Diputados. Al tratarse de una composición mayoritaria de oposición, puede acudir con regularidad a la figura de las interpelaciones e incluso a indistintas censuras ministeriales, generándole inestabilidad política al Gobierno. Para ello, este último debe impulsar una política de entendimientos y acuerdos políticos, recogiendo la problemática y expectativas que proponga la representación parlamentaria.

Qué pronto giran las puertas en política. Durante el gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, lo primero que hizo la bancada parlamentaria fujimorista, arropada con sus 73 congresistas, fue buscarle la sinrazón al ministro Saavedra, cosechando su acción con su censura posterior. Fue corto el Gobierno de Pedro Castillo, sustituido por Dina Boluarte; bajo esta última, nada que decir, porque prácticamente se trató de un cogobierno.

FISCALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN NORMATIVA

Si bien en la Cámara de Diputados se ha reducido el número de comisiones ordinarias y se ha eliminado una comisión emblemática, que concentraba la atención de la opinión pública, como era la Comisión de Fiscalización, de manera expresa se ha ratificado la posibilidad de constituir comisiones investigadoras, como lo ordena nuestra Constitución para todo asunto de interés público; damos por descontado que no renunciará esta Cámara al protagonismo y, en consecuencia, se constituirán diversas subcomisiones y, claro, detrás de ellas habrá una evidente connotación política frente al Gobierno.

En lo que respecta a la producción normativa, toda iniciativa pasa ineludiblemente por la Cámara de Diputados y luego por el Senado; es el caso de la delegación de facultades sugerida por el Gobierno, pero que aún no se formaliza. Y si no hay aprobación de la primera Cámara, no hay ley, por lo que el Gobierno tiene aquí un escenario bastante complicado en su derecho de iniciativa legislativa, aun tratándose de normas que tengan el ribete de urgentes.

El Gobierno puede hacer cuestión de confianza ante la negativa congresal, pero solo la Cámara de Diputados puede interpretar el sentido de su decisión, que está en manos de la oposición. Nadie sabe para quién trabaja. Una singularidad del Parlamento que se acaba de ir es que, como nunca antes, un número importante de leyes se aprobaron por insistencia, o bien para derrotar las observaciones presidenciales o bien ante la inercia del Ejecutivo; en el caso presente, la inmediatez de la respuesta parlamentaria se altera, pues intervendrán ambas cámaras, dilatando su promulgación y generando una mayor deliberación.

■ El nudo gordiano lo encontramos en el rol que asumirá la Cámara de Diputados, al tratarse de una composición mayoritaria de oposición.

EL PRESUPUESTO Y LA RELACIÓN CON EL EJECUTIVO

Un tema nada menor es la Ley de Presupuesto, determinante para el ejercicio de gobierno. Desde el Parlamento se estructura una Comisión Bicameral, cuya composición es en partes iguales entre ambas cámaras, lo que significa que quien tendrá mayoría de votos será la oposición; aquí tendrá que bregar duro el Gobierno, en particular el MEF, para sacar adelante la Ley de Presupuesto de acuerdo con las políticas de gobierno que quiera impulsar y priorizar.

Como Estado, sus órganos constitucionales deben articularse y colaborar entre sí, porque más allá de los intereses particulares están las responsabilidades políticas frente al país; sin embargo, no puede obviarse el particular comportamiento político de quienes estuvieron en la oposición hasta hace poco, con un diezmado espíritu democrático y escasamente comprometidos con nuestra estabilidad institucional y gobernabilidad. Bien se dice en el argot criollo: una cosa es con guitarra y otra con cajón.

Banca peruana ganó S/ 47,2 millones diarios

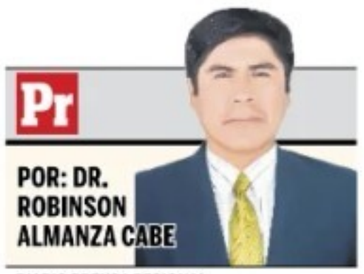

POR: DR. ROBINSON ALMANZA CABE
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

| Fotocomposición. |

MOQUEGUA

El ranking de utilidades de los bancos peruanos acumuladas entre enero y junio de 2026 evidencia un sistema bancario altamente rentable, pero también significativamente concentrado. En conjunto, las veinte entidades analizadas generaron ingresos financieros por S/ 26 292 millones y una utilidad neta de S/ 8 499 millones. Esto representa una rentabilidad sobre ingresos financieros de 32,32 %: por cada S/ 100 obtenidos como ingresos financieros, aproximadamente S/ 32,32 se convirtieron en utilidad neta.

El resultado más llamativo es la elevada capacidad diaria de generación de beneficios. Considerando 180 días, el sistema obtuvo una utilidad promedio de S/ 47,2 millones diarios. Esta cifra significa alrededor de S/ 1,97 millones por hora, lo que confirma el considerable volumen económico y la capacidad de acumulación de capital del sector bancario.

CUATRO BANCOS CONCENTRAN EL 83 % DE LAS UTILIDADES

El Banco de Crédito del Perú ocupa una posición dominante: alcanzó una utilidad neta de S/ 3 817 millones, equivalente al 44,91 % de las utilidades totales, y generó aproximadamente S/ 21,2 millones diarios. Le siguen BBVA Perú, con S/ 8,14 millones diarios; Interbank, con S/ 4,99 millones; y Scotiabank Perú, con S/ 4,85 millones.

Los cuatro principales bancos concentraron aproximadamente el 83 % de la utilidad neta del sistema, revelando una estructura oligopólica que merece atención desde las perspectivas de competencia, inclusión financiera y protección del consumidor.

DIFERENCIAS EN RENTABILIDAD

BCP también presenta una elevada rentabilidad sobre ingresos, de 43,10 %. Sin embargo, Citibank registra la proporción más alta, con 50,70 %, seguido por Santander Perú, con 35,43 %; ICBC, con 34,68 %; y Scotiabank, con 33,54 %.

En contraste, Banco Pichincha y Alfin Banco muestran los márgenes más reducidos, con 6,06 % y 9,58 %, respectivamente. Estas diferencias pueden asociarse con el modelo de negocio, costo de fondeo, riesgo crediticio, provisiones, eficiencia operativa y composición de la cartera.

EXTRAORDINARIAS UTILIDADES

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SBS

RANKING DE UTILIDADES DE BANCOS PERÚ A JUNIO 2026

	INGRESOS FINANCIEROS	UTILIDAD NETA	RENTABILIDAD DE INGRESOS	UTILIDAD DIARIA POR BANCO
Banco de Crédito del Perú	8,854,737,536	3,816,691,214	43.10	21,203,840
Banco BBVA Perú	4,673,369,603	1,464,759,137	31.34	8,137,551
Interbank	3,284,156,607	897,633,378	27.33	4,986,852
Scotiabank Perú	2,604,085,845	873,427,827	33.54	4,852,377
Mibanco	1,754,376,516	369,509,549	21.06	2,052,831
Compartamos Banco	953,581,202	172,894,513	18.13	960,525
Banco Interamericano de Finanzas	823,612,871	162,959,045	19.79	905,328
Banco Santander Perú	413,060,214	146,348,876	35.43	813,049
Banco Falabella Perú	609,909,521	142,259,032	23.32	790,328
Citibank	276,091,591	139,972,279	50.70	777,624
Banco Efectiva*	277,824,908	53,290,079	19.18	296,056
Santander Consumer Bank	379,287,726	51,922,936	13.69	288,461
Banco Ripley	238,866,827	39,912,654	16.71	221,737
Banco BCI Perú	158,843,221	39,029,381	24.57	216,830
Banco GNB	220,418,643	37,517,510	17.02	208,431
Banco Pichincha	383,651,024	23,234,916	6.06	129,083
Banco ICBC	58,194,577	20,181,321	34.68	112,118
BANCOM	124,520,260	19,719,898	15.84	109,555
Alfin Banco	159,625,103	15,285,790	9.58	84,921
Bank of China	44,243,964	12,398,351	28.02	68,880
Total	26,292,457,758	8,498,947,684	32.32	47,216,376

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | PrensaRegional.pe

PRENSAREGIONAL.PE

En conclusión, durante el primer semestre de 2026, la banca peruana exhibió una sólida generación de utilidades y un promedio diario extraordinariamente elevado. No obstante, la información también muestra una marcada concentración de los beneficios en cuatro entidades.

Debe precisarse que el cociente utilidad neta/ingresos financieros no sustituye indicadores bancarios como ROA, ROE, margen financiero neto, morosidad y cobertura de provisiones. Por ello, para determinar si estas ganancias responden a eficiencia, mayores tasas activas o reducción de costos, se requiere complementar la tabla con activos, patrimonio, cartera crediticia, depósitos, provisiones y gastos administrativos.

Cajas municipales ganaron más de S/ 4 millones diarios

POR: DR. JAIME CALLALLA MAMANI
DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

El ranking financiero de las cajas municipales peruanas muestra que, entre enero y junio de 2026, las once entidades analizadas obtuvieron ingresos financieros por S/ 4 152,8 millones y una utilidad neta acumulada de S/ 735,5 millones.

Considerando un periodo de 180 días, el sistema generó aproximadamente S/ 4,09 millones de utilidad diaria, resultado significativo por tratarse de entidades especializadas principalmente en microfinanzas, pequeñas empresas e inclusión financiera regional. Las cifras agregadas de ingresos y utilidad coinciden con información difundida para el cierre de junio de 2026.

CUATRO CAJAS CONCENTRAN EL 86 % DE LAS UTILIDADES

| Foto referencial. |

La CMAC Huancayo lideró el ranking con una utilidad neta de S/ 181,6 millones, equivalente a más de S/ 1 millón diario. Le siguió la CMAC Piura, con S/ 157,9 millones y una ganancia diaria aproximada de S/ 877 mil. La CMAC Arequipa, pese a registrar los mayores ingresos financieros —S/ 1 029,7 millones—, ocupó el tercer lugar en utilidades, con S/ 154,1 millones, alrededor de S/ 856 mil diarios. La CMAC Cusco alcanzó S/ 138,9 millones, equivalentes a S/ 772 mil diarios. Las cifras de Piura, Arequipa y Cusco coinciden con reportes publicados al cierre del semestre, mientras que Huancayo aparece igualmente como líder, con una utilidad superior a S/ 181 millones.

Estas cuatro cajas concentraron aproximadamente el 86 % de todas las utilidades del sistema municipal examinado.

DIFERENCIAS EN RENTABILIDAD

En términos de utilidad sobre ingresos financieros, la CMAC Piura presentó el mejor resultado, con 22,91 %, seguida por CMAC Cusco, con 21,27 %, y CMAC Huancayo, con 18,71 %. En contraste, CMAC Del Santa registró solamente 1,29 %; CMAC Paita, 6,41 %; y CMAC Maynas, 6,72 %. Estas brechas podrían estar vinculadas con los niveles de morosidad, provisiones, costos administrativos, costo de fondeo y calidad de la cartera.

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | Fuente: SBS

RANKING DE UTILIDADES DE LAS CAJAS MUNICIPALES, JUNIO 2026

	INGRESOS FINANCIEROS	UTILIDAD NETA	RENTABILIDAD DE INGRESOS FINANCIEROS
CMAC Huancayo	970,707,317	181,593,424	18.71
CMAC Piura***	689,341,854	157,916,139	22.91
CMAC Arequipa**	1,029,728,172	154,067,059	14.96
CMAC Cusco	652,960,981	138,895,292	21.27
CMAC Trujillo	309,967,792	40,149,809	12.95
CMAC Ica	250,038,944	32,832,253	13.13
Caja de Lima	82,193,581	13,612,940	16.56
CMAC Tacna	73,457,276	10,933,719	14.88
CMAC Maynas	56,522,105	3,799,076	6.72
CMAC Paita	23,687,129	1,519,517	6.41
CMAC Del Santa	14,204,274	182,630	1.29
Total a Junio 2026	4,152,809,423	735,501,858	17.71

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | PrensaRegional.pe

PRENSAREGIONAL.PE

De la "Morgue de la Corrupción" a una nueva detención de Erick Valencia

JULIO FARFÁN VALVERDE
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

La historia que Prensa Regional comenzó a investigar y denunciar hace casi ocho años vuelve a ocupar el centro de la atención pública.

El denominado caso "Morgue de la Corrupción", que puso al descubierto presuntas irregularidades en el arrendamiento del inmueble utilizado por el Ministerio Público como morgue de Chen Chen, tendrá un nuevo capítulo judicial, porque para este martes 11 de agosto de 2026, a las 9:00 de la mañana, el juez titular Claudio Washington Altamirano Bellido, del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Nieto – Moquegua, ha programado la lectura del adelanto de fallo del proceso seguido contra el médico Luis Erick Valencia Ávalos y otros exfuncionarios del Ministerio Público por los hechos vinculados a la contratación del inmueble, tipificados como delito de colusión agravada.

El principal procesado en aquel caso no solo enfrenta ese proceso penal, sino otros procesos pendientes de sentencia, en los que también se le imputan delitos de negociación incompatible y colusión agravada en perjuicio de EsSalud, cuando también era funcionario de dicha institución en Mariscal Nieto, Moquegua.

Luego llegó a ocupar la dirección del Hospital II de EsSalud Ilo pese a mantener pendiente su situación judicial y acaba de ser detenido preliminarmente por una nueva investigación de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, ahora por un presunto pedido de US$ 16 mil que habría sido solicitado para favorecer a una postulante en la obtención de una plaza laboral en EsSalud.

Mientras la justicia se prepara para emitir un nuevo pronunciamiento sobre el caso de la morgue de Moquegua, Valencia Ávalos vuelve a encontrarse en el centro de otra investigación por presuntos actos de corrupción vinculados a su labor funcional.

2018: PRENSA REGIONAL DESTAPA EL CASO

La historia se remonta al año 2017, cuando el Ministerio Público puso en funcionamiento la morgue de Chen Chen, en Moquegua. La Unidad de Investigación (UDI) de Prensa Regional comenzó a revelar las presuntas irregularidades en agosto y septiembre de 2018, luego de acceder a documentación oficial que permitía reconstruir el procedimiento seguido para alquilar el inmueble.

Uno de los primeros elementos que llamó la atención fue una situación difícil de explicar: la morgue comenzó a funcionar antes de que existiera formalmente la contratación del inmueble.

De acuerdo con la documentación publicada por este medio, el personal fue trasladado al local desde el 13 de junio de 2017 y la primera necropsia se realizó el 29 de julio de ese mismo año. Sin embargo, la buena pro del procedimiento de contratación directa recién fue otorgada el 30 de noviembre de 2017, mientras que el contrato de arrendamiento recién fue suscrito el 20 de diciembre de 2017.

| Luis Erick Valencia Ávalos vuelve al centro de la atención judicial. |

El contrato estableció un alquiler de S/ 9 900 mensuales durante 36 meses, lo que representaba un desembolso total de S/ 356 400 por parte del Ministerio Público. Para Prensa Regional, desde aquella primera investigación existían elementos que ameritaban determinar cómo pudo comenzar a funcionar una morgue meses antes de que se formalizara el procedimiento de contratación. La secuencia de funcionamiento previo a la buena pro y al contrato ya fue expuesta por este diario en sus investigaciones de 2018.

UN LOCAL CUESTIONADO Y UN ALQUILER DE S/ 356 400

Las publicaciones periodísticas también recogieron las advertencias formuladas por trabajadores de Medicina Legal respecto de las condiciones del inmueble. Informes y comunicaciones internas daban cuenta de cuestionamientos relacionados con la infraestructura, mientras vecinos de Chen Chen expresaban preocupación por olores y condiciones que consideraban perjudiciales para el entorno.

Pese a ello, el procedimiento continuó y finalmente el Ministerio Público otorgó la conformidad para la contratación. Prensa Regional planteó entonces una pregunta que años después adquiriría una dimensión judicial:

¿Existió una operación destinada a favorecer a determinados particulares utilizando la estructura del propio Ministerio Público?

La investigación periodística puso bajo la lupa la participación de funcionarios vinculados al proceso de arrendamiento y, particularmente, la situación del entonces jefe de Medicina Legal, Luis Erick Valencia Ávalos.

LA PRESUNTA UTILIZACIÓN DE TERCEROS

Uno de los aspectos más graves revelados durante la investigación fue la presunta utilización de terceras personas para aparentar la titularidad del inmueble. Según los elementos recogidos en las investigaciones fiscales y judiciales posteriormente desarrolladas, la propiedad y el arrendamiento del local habrían estado vinculados a personas cercanas a Valencia Ávalos y a su entorno familiar.

La tesis fiscal sostuvo que detrás de la apariencia formal de la contratación existiría una concertación destinada a favorecer económicamente a los involucrados. El perjuicio económico posteriormente establecido en el proceso fue calculado en S/ 241 808. El Ministerio Público difundió igualmente esa cifra al informar sobre el caso.

■ Este martes 11 de agosto se conocerá el adelanto de fallo por la morgue de Chen Chen, mientras el exjefe de Medicina Legal y exdirector del Hospital II de EsSalud Ilo enfrenta, detenido, una nueva investigación por presunta corrupción.

No se trataba, por tanto, únicamente de discutir si el local era adecuado o si el alquiler resultaba elevado. La controversia terminó convirtiéndose en una investigación penal sobre la presunta utilización de la función pública para favorecer intereses particulares mediante una contratación con recursos del Estado.

SEIS AÑOS DESPUÉS LLEGÓ LA PRIMERA CONDENA

Después de años de investigación y proceso judicial, en diciembre de 2024 el caso llegó a una primera sentencia.

El juez Luis Antonio Talavera Herrera, del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Mariscal Nieto – Moquegua, mediante una cuestionable Sentencia Penal N.° 128-2024, condenó a Luis Erick Valencia Ávalos, Juan José Quevedo Paz y Fabiola del Carmen López Herrera a cuatro años, ocho meses y un día de pena privativa de libertad efectiva, además de otras consecuencias jurídicas y económicas. La existencia y contenido central de esa primera condena fueron publicados por Prensa Regional en diciembre de 2024.

Sin embargo, la sentencia generó una controversia procesal determinante. La acusa

ción fiscal había sido formulada por colusión agravada, pero el juzgado condenó a los acusados por el delito de negociación incompatible. Ese cambio en la calificación jurídica terminó siendo determinante para el futuro del proceso.

LA SALA ANULÓ LA SENTENCIA, PERO NO DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LOS HECHOS

Los condenados apelaron.

La Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Moquegua emitió la Sentencia de Vista contenida en la Resolución N.° 36, de fecha 23 de agosto de 2025, mediante la cual declaró nula la sentencia de primera instancia.

La nulidad no significó, según los antecedentes publicados, una declaración de inocencia ni una absolución de los procesados. La Sala cuestionó la falta de congruencia entre la acusación fiscal y la condena emitida en primera instancia y dispuso que un nuevo juzgador emita pronunciamiento respecto de la imputación por colusión agravada, que era el delito originalmente atribuido por el Ministerio Público. De esta manera, el caso no terminó con la nulidad. Estos antecedentes fueron también recogidos por el diario al informar posteriormente sobre la designación de Valencia en EsSalud.

MARTES 11 DE AGOSTO: NUEVO CAPÍTULO JUDICIAL

Este martes 11 de agosto de 2026, a las 9:00 a. m., se encuentra programada la lectura del adelanto de fallo del proceso por el denominado caso "Morgue de la Corrupción".

Será un momento decisivo para conocer la posición del nuevo órgano jurisdiccional respecto de los hechos que dieron origen a una investigación que comenzó hace casi una década. El proceso involucra a Valencia Ávalos y otros exfuncionarios del Ministerio Público por la imputación de colusión agravada, vinculada a la contratación del inmueble utilizado como morgue de Chen Chen.

El nuevo fallo tendrá especial importancia porque permitirá conocer si el Poder Judicial encuentra responsabilidad penal en los hechos bajo la calificación jurídica que corresponde a la acusación fiscal.

DEL CASO MORGUE Y OTROS PROCESOS A DIRECTOR DEL HOSPITAL ESSALUD ILO

Mientras el proceso judicial seguía pendiente, ocurrió otro hecho que Prensa Regional cuestionó públicamente.

El 24 de septiembre de 2025, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 000986-PE-ESSALUD-2025, Luis Erick Valencia Ávalos fue designado como director del Hospital II Ilo, plaza N.° 2356520B, nivel Ejecutivo 4 de la Red Asistencial Moquegua.

La designación generó cuestionamientos debido a que Valencia Ávalos continuaba sometido a un proceso judicial relacionado con el caso "Morgue de la Corrupción". Prensa Regional advirtió entonces que la nulidad de una sentencia condenatoria no equivalía a una absolución y que el proceso judicial continuaba pendiente de un nuevo pronunciamiento. El diario informó posteriormente sobre su presentación como nuevo director del Hospital II Ilo mientras el proceso seguía vigente.

Sin embargo, Valencia Ávalos asumió la dirección de uno de los principales establecimientos de salud de la provincia de Ilo. El nombramiento también recibió respaldo público de diversos sectores, entre ellos gremios y dirigentes del sindicato de trabajadores del propio hospital, así como del alcalde provincial de Ilo, Humberto Tapia Garay, quien manifestó que conocía profesionalmente a Valencia y lo consideraba un profesional ejemplar y honesto, ya que también trabajó en EsSalud y actualmente se encuentra con licencia por el cargo que ostenta.

Prensa Regional cuestionó públicamente esa defensa y recordó que el proceso penal por el caso de la morgue y otros procesos penales que tenía pendiente el médico Valencia Ávalos no habían concluido.

Y EL TIEMPO TERMINÓ DANDO UNA NUEVA ALERTA

Menos de un año después de su designación, el nombre de Luis Erick Valencia Ávalos volvió a aparecer en una investigación por presuntos actos de corrupción.

El 7 de agosto de 2026, agentes policiales y fiscales de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua ejecutaron una operación que terminó con su detención preliminar judicial. Las diligencias comenzaron aproximadamente a las 7:07 de la mañana y comprendieron el allanamiento de tres inmuebles: su vivienda ubicada en Pacocha, otro inmueble en la urbanización Garibaldi y las oficinas de la Dirección del Hospital II de EsSalud Ilo.

La operación fue ejecutada en cumplimiento de la Resolución Judicial N.° 01, de fecha 31 de julio de 2026, y del correspondiente plan operativo. Prensa Regional informó el 7 de agosto que la intervención comprendió precisamente esos tres inmuebles y que fue ejecutada mediante dicha resolución judicial.

EL "NEGOCIO": US$ 16 MIL POR UNA PLAZA LABORAL

De acuerdo con la información proporcionada por la Fiscalía y recogida por Prensa Regional, Valencia Ávalos es investigado por el presunto pedido de US$ 16 mil a una postulante del proceso de selección P.S. N.° 005-PVA-RAMOQ-2026.

La hipótesis fiscal apunta a que dicho dinero habría sido solicitado para favorecer la obtención de una plaza laboral a plazo indeterminado como técnica de enfermería II en el Hospital II EsSalud Ilo.

| Mientras espera un nuevo fallo por el caso de la "Morgue de la Corrupción", Valencia enfrenta detenido otra investigación por el presunto pedido de US$ 16 mil para favorecer una plaza laboral en EsSalud. Foto archivo Prensa Regional. |

La investigación comprende presuntos delitos contra la administración pública y, según la información difundida durante el operativo, la detención preliminar fue dispuesta por el presunto delito de cohecho activo específico. La información publicada el día de la intervención señala, además, que la investigación comprende presuntos hechos de negociación incompatible y eventual cohecho.

La Fiscalía señaló que cuenta con elementos que justificaron la solicitud de las medidas judiciales y que fueron incautados documentos físicos y equipos electrónicos que serán sometidos a los peritajes correspondientes. El Ministerio Público también informó que existen, preliminarmente, dos personas involucradas y que se vienen realizando diligencias destinadas a establecer la participación de otros posibles implicados.

ESSALUD LO SEPARÓ DEL CARGO

Tras conocerse la intervención, la Red Asistencial Moquegua de EsSalud anunció la separación inmediata de Valencia Ávalos del cargo de director del Hospital II Ilo y la activación de sus mecanismos legales y administrativos internos.

La institución señaló que mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier acto de corrupción y que colaborará con las investigaciones. Prensa Regional recogió ese pronunciamiento de EsSalud el mismo día de la detención.

De esta manera, quien en septiembre de 2025 había sido colocado al frente del Hospital II Ilo terminó siendo apartado del cargo menos de un año después y sometido a una nueva investigación fiscal.

DOS INVESTIGACIONES, DOS MOMENTOS Y UNA MISMA PREGUNTA

La situación actual coloca nuevamente bajo escrutinio público los antecedentes de Valencia Ávalos.

Por un lado, permanece pendiente de definición el proceso judicial por el caso de la "Morgue de la Corrupción", en el que una primera condena fue anulada por razones de congruencia procesal y que ahora deberá resolverse mediante un nuevo pronunciamiento sobre la acusación por colusión agravada.

Por otro lado, existe una nueva investigación fiscal originada por el presunto pedido de US$ 16 mil para favorecer una contratación laboral en EsSalud, investigación que motivó una detención preliminar, allanamientos e incautaciones.

Son hechos distintos y deberán ser analizados judicialmente de manera independiente, pero ambos tienen un punto en común: el nombre de Luis Erick Valencia Ávalos vuelve a encontrarse en el centro de investigaciones relacionadas con presuntos actos contra la administración pública.

ESTE MARTES, LA JUSTICIA TIENE LA PALABRA

La historia de la "Morgue de la Corrupción" todavía no ha terminado. Este martes 11 de agosto, a las 9:00 de la mañana, se conocerá el adelanto de fallo del proceso por colusión agravada que involucra a Valencia Ávalos y a otros exfuncionarios del Ministerio Público.

Será la respuesta judicial a un caso de corrupción que se destapó con investigaciones periodísticas publicadas por Prensa Regional en 2018, que posteriormente llegó a los tribunales, produjo una condena de primera instancia —que fue anulada por la Sala Penal de Apelaciones— y ahora vuelve a ser resuelto por un nuevo juzgador.

Mientras la justicia se prepara para pronunciarse sobre aquel antiguo expediente, el principal protagonista de esta historia acaba de ser detenido por una nueva investi-

¿El uso de celulares quita capacidad cognitiva? Seis estudios

Análisis & Opinión
MG. ROCIÓ CORNELIO AIRA.
columnistas@prensaregional.pe
DIARIO PRENSA REGIONAL

MOQUEGUA

| Foto referencial. |

■ ***Investigaciones publicadas en 2025 y 2026 muestran que la conectividad móvil permanente, las notificaciones frecuentes, la comprobación compulsiva y el elevado tiempo de pantalla se relacionan con interrupciones del procesamiento y menor atención sostenida.***

CASTELO ET AL. (2025): LA EVIDENCIA CAUSAL MÁS IMPORTANTE

Noah Castelo realizó un ensayo aleatorizado en el que bloquearon durante dos semanas el acceso a Internet móvil, conservando llamadas y mensajes. La intervención redujo el tiempo de pantalla y mejoró significativamente la atención sostenida medida objetivamente. El 58,5 % mejoró en atención sostenida y el 90,7 % mejoró en al menos uno de tres resultados: atención, salud mental o bienestar. Este trabajo proporciona evidencia causal de que la conectividad móvil permanente puede perjudicar temporalmente la concentración, porque la atención mejora cuando se elimina esa exposición.

KOBAYASHI ET AL. (2025): DIFICULTADES EN EL CAMBIO ATENCIONAL

Nanase Kobayashi y colaboradores estudiaron la capacidad para cambiar la atención en usuarios problemáticos del smartphone y sus correlatos neuronales. Sus resultados señalan dificultades de control atencional relacionadas con el uso problemático y diferencias en los mecanismos cerebrales involucrados.

HARUKI ET AL. (2025): SESGO HACIA SEÑALES DEL SMARTPHONE

Este estudio comprobó que algunos participantes mantenían un sesgo atencional hacia imágenes relacionadas con smartphones incluso bajo una carga perceptiva elevada. Ese sesgo se relacionó con menor conciencia interoceptiva y mayor reactividad fisiológica.

El hallazgo indica que, para ciertos usuarios, las señales del teléfono adquieren una saliencia aprendida capaz de competir con la tarea principal. Es compatible con procesos de condicionamiento y aprendizaje atencional, pero no prueba que toda la cognición se haya vuelto superficial.

CAO ET AL. (2026): MEMORIA DE TRABAJO Y ACTIVIDAD CEREBRAL

Cao, Hu, Wang, Lin y Qiu compararon universitarios con alto y bajo tiempo de pantalla mediante una tarea 2-back y espectroscopia funcional de infrarrojo cercano. Los estudiantes con alto tiempo de pantalla mostraron menor precisión y menor tasa de aciertos; menor activación de la corteza prefrontal dorsolateral; menor conectividad funcional; y menor densidad y agrupamiento de la red neuronal.

FOURNIER ET AL. (2026): INTERRUPCIÓN CAUSADA POR NOTIFICACIONES

Se expusieron a estudiantes a notificaciones semejantes a las de redes sociales mientras resolvían una tarea de Stroop. Cada notificación ralentizó el procesamiento aproximadamente siete segundos.

Este estudio sustenta con precisión la tesis de la "fragmentación atencional", pero demuestra una interrupción transitoria, no una erosión cerebral irreversible.

EL CONTRAPESO NECESARIO

Benge y Scullin (2025) analizaron 57 estudios, con 411 430 adultos mayores, y encontraron que el uso de tecnologías digitales se asociaba con menor riesgo de deterioro cognitivo: OR = 0,42; IC 95 % = [0,35–0,52].

También se relacionó con una menor tasa longitudinal de declive cognitivo. Este resultado contradice una versión general de la "demencia digital" y muestra que los efectos dependen de la edad, finalidad y modalidad del uso.

CONCLUSIÓN

Investigaciones publicadas en 2025 y 2026 muestran que la conectividad móvil permanente, las notificaciones frecuentes, la comprobación compulsiva y el elevado tiempo de pantalla se relacionan con interrupciones del procesamiento, menor atención sostenida y menor eficiencia de la memoria de trabajo. Algunos estudios identifican correlatos neurofuncionales compatibles con adaptación cerebral; sin embargo, todavía no demuestran que la neuroplasticidad inducida por el celular produzca un deterioro cognitivo general, permanente o irreversible.

Cómo los proyectos académicos pueden transformarse en emprendimientos reales

POR: LIC. ADM. DAVID DIEGO OVIEDO TURPO
DIARIO PRENSA REGIONAL

MOLLENDO

Cada semestre pasa lo mismo. Un grupo de estudiantes se desvela armando un plan de negocio brillante, lo sustenta con seguridad, recibe un aplauso del jurado y una nota alta, y una semana después esa idea desaparece en una carpeta que nadie vuelve a abrir. Son proyectos bien pensados, bien documentados y completamente inertes. La pregunta que queda pendiente no es si los estudiantes son capaces de emprender, sino por qué tan pocos proyectos académicos cruzan la línea hacia la vida real.

La respuesta parece tener menos que ver con talento y más con el objetivo que se persigue al diseñar esos trabajos. Un proyecto de curso se construye para convencer a un profesor; un emprendimiento se construye para convencer a un cliente que no tiene ninguna obligación de escuchar. Son dos públicos con incentivos distintos y, mientras se siga evaluando solo la coherencia del documento, se seguirá formando excelentes redactores de planes de negocio, no necesariamente emprendedores.

DEL AULA AL MERCADO

El cambio empieza por sacar el proyecto del salón antes de que termine el ciclo. No hace falta esperar la sustentación final para hablar con clientes potenciales: se puede validar una hipótesis de precio con veinte llamadas, probar un prototipo simple con usuarios reales o vender antes de fabricar. Esa incomodidad de exponerse al rechazo temprano es, paradójicamente, lo que separa a quien tiene una buena calificación de quien tiene un negocio con posibilidades. Y es algo que puede enseñarse y exigirse dentro del curso, no después de él.

También hace falta cambiar el diseño de la evaluación. Si se premia la elegancia de las proyecciones financieras a cinco años más que la evidencia de que alguien, fuera del aula, estaría dispuesto a pagar por esa solución, se está enviando la señal equivocada. Un buen indicador de progreso no es un Excel impecable, sino un puñado de conversaciones reales con el mercado, por incómodas o desordenadas que resulten.

| Foto referencial. |

EL PAPEL DE LAS UNIVERSIDADES

Las universidades tienen un papel que no pueden delegar por completo en la buena voluntad del estudiante: sostener el proyecto después de la nota. Incubadoras, semilleros, alianzas con mentores externos y algo de capital semilla no son un lujo decorativo, son el puente que evita que la energía de un buen equipo se apague apenas se cierra el semestre. Sin ese acompañamiento, hasta la idea mejor validada corre el riesgo de morir por simple falta de tiempo y de dinero.

No se trata de convertir cada trabajo de curso en una startup, ni todos los estudiantes quieren o deben emprender. Pero si de verdad se quiere que la educación en administración forme personas capaces de construir algo propio, es necesario dejar de tratar los proyectos académicos como un ejercicio de simulación y empezar a tratarlos como lo que podrían ser: el primer borrador de un negocio real. El resto, la disciplina, la validación y la persistencia, ya depende de que alguien se atreva a sacarlo de la carpeta.

| China y Estados Unidos concentran fortalezas distintas en la competencia económica mundial, desde la producción industrial y el comercio hasta las finanzas y el poder monetario. |

¿Es China la primera potencia del mundo en 2025?

▪ Los datos permiten probar con bastante solidez que China es la mayor potencia económica productiva, industrial y comercial del mundo, aunque Estados Unidos mantiene ventajas sustanciales en poder financiero y monetario.

Análisis & Opinión

DR. PHD JAVIER FLORES AROCUTIPA
DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Se dice que China constituye la principal potencia económica productiva e industrial del mundo, debido a su liderazgo en PIB por PPA, manufactura, exportación de mercancías, infraestructura energética, producción automotriz y actividad de patentamiento. Aunque se afirma que Estados Unidos continúa siendo la potencia económica integral dominante, debido a su superioridad en PIB nominal, ingreso por habitante, mercados financieros, servicios avanzados y centralidad internacional del dólar.

Pero, por lo pronto, los datos permiten probar con bastante solidez que China es la mayor potencia económica productiva, industrial y comercial del mundo. También es la primera economía por PIB ajustado por PPA. Pero los mismos datos no permiten afirmar, sin calificaciones, que China ya sea la potencia económica integral dominante. Estados Unidos mantiene aún una ventaja sustancial en PIB nominal —USD 30,8 frente a USD 19,5 billones—, ingreso por habitante, profundidad financiera y poder monetario. La diferencia entre el 56,77 % del dólar y el 1,95 % del renminbi en las reservas mundiales es especialmente concluyente.

Por lo que, en 2025–2026, China es la primera potencia productiva e industrial y Estados Unidos sigue siendo la primera potencia financiera y monetaria; el liderazgo económico mundial es, por consiguiente, multidimensional y actualmente todavía estaría compartido. He aquí 20 indicadores donde China lidera claramente en 15 indicadores.

Estados Unidos conserva el liderazgo en cinco dimensiones decisivas: PIB nominal, ingreso por habitante, servicios internacionales, moneda de reserva y poder financiero asociado. China representa aproximadamente el 75 % de los liderazgos cuantitativos considerados. Su ventaja se concentra en producción material, manufactura, comercio de bienes, infraestructura energética, automoción y volumen de innovación.

03 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional

MATRIZ DE 20 INDICADORES

CHINA - ESTADOS UNIDOS

LOS VALORES CORRESPONDEN AL ÚLTIMO AÑO DISPONIBLE Y SE REDONDEAN PARA FACILITAR LA COMPARACIÓN

N.º	INDICADOR	CHINA	ESTADOS UNIDOS / COMPARACIÓN	LIDERAZGO	INTERPRETACIÓN
1	PIB por PPA, participación mundial, 2026	19,89 %	14,54 %	China	Es la mayor economía mundial
2	PIB nominal, 2025	USD 19,5 billones	USD 30,8 billones	EE. UU.	China todavía no es la mayor economía valorada a tipos de cambio de mercado.
3	PIB por habitante nominal, 2025	USD 13.862	USD 90.027	EE. UU.	todavía no hay mayor prosperidad individual.
4	Crecimiento real del PIB, 2025	5,0 %	2,2 %	China	China amplía su producción más rápidamente.
5	Participación en el valor agregado manufacturero mundial, 2024	32,0 %	Aproximadamente 16–17 %	China	Produce cerca de un tercio del valor manufacturero mundial.
6	Exportación mundial de mercancías, 2025	14,4 %	Menor que China	China	Es el principal exportador de bienes del planeta.
7	Contribución a las exportaciones mundiales, 2025	≈30 % del crecimiento total	Menor	China	Su producción exportadora tiene una influencia sistémica sobre el comercio mundial.
8	Exportaciones de servicios	Menores	EE. UU. ocupa el primer lugar	EE. UU.	China domina los bienes, pero no los servicios internacionales.
9	Producción de acero crudo, 2024	1.005 millones de toneladas; 53,3 % mundial	79,5 millones aprox.	China	Evidencia capacidad industrial pesada y de infraestructura.
10	Producción de vehículos, 2025	34,53 millones	Muy inferior	China	Es la mayor plataforma automotriz mundial.
11	Ventas internas de vehículos, 2025	34,40 millones	16,68 millones	China	Posee el mayor mercado automotor nacional.
12	Venta de automóviles eléctricos, 2024	Más de 11 millones	Menor	China	Concentró alrededor de dos tercios de las ventas mundiales de vehículos eléctricos.
13	Participación de eléctricos en ventas nacionales, 2024	Casi 50 %	Aproximadamente 10 %	China	Muestra mayor velocidad de transformación industrial y energética del transporte.
14	Nueva capacidad renovable instalada, 2024	Casi dos tercios del total mundial	Muy inferior	China	Es el principal constructor de nueva infraestructura eléctrica renovable.
15	Nueva capacidad solar fotovoltaica, 2024	Más de 340 GW	Muy inferior	China	Supera la capacidad total instalada de numerosos países.
16	Inversión mundial en energía limpia, 2023	Aproximadamente un tercio	Menor	China	Principal centro de fabricación de tecnologías energéticas limpias.
17	Solicitudes de patentes por origen, 2024	1.796.738	503.271	China	El volumen chino fue aproximadamente 3,6 veces el estadounidense.
18	Solicitudes internacionales PCT, 2025	73.718	52.617	China	Lidera también las solicitudes internacionales.
19	Patentes vigentes, 2024	5,7 millones	3,5 millones	China	Tiene el mayor inventario jurisdiccional de patentes.
20	Moneda en reservas oficiales mundiales, 2025-IV	Renminbi: 1,95 %	Dólar: 56,77 %	EE. UU.	China no controla todavía la principal moneda de reserva ni el núcleo financiero mundial.

03 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | Fuentes principales: FMI–World Economic Outlook, Banco Mundial: Comparación China–Estados Unidos, OMC: estadísticas del comercio mundial, ONUDI: Participación manufacturera, World Steel Association, OICA, AIE–Global EV Outlook, AIE–Global Energy Review, OMPI–estadísticas de patentes y FMI–COFER.

PRENSAREGIONAL.PE

Del Misti se ve el Mar

Pr COLUMNISTA INVITADO

POR: RODRIGO LLOSA SANZ

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

Y viceversa, el Mar conoce al Misti. Fue uno de los hitos visuales para la navegación, un elemento cartográfico en derroteros o mapas marítimos. En la búsqueda del puerto desaparecido de Chule, ubicado en algún lugar entre el río Tambo y Mollendo, estudié las fuentes que hicieron referencia. Se vuelve evidente que desde mar adentro se observa el volcán de Arequipa en días despejados. Quienes pasaban frente a él sabían que estaban en la zona de Chule. En este artículo resumo.

VE EL MISTI EL MAR

Lo saben quienes han subido varias veces y han tenido la suerte de que esté despejado tanto en Arequipa como en su costa. Lo escribió Javier Delgado en 1888: «Desde la cima del Misti se ve el mar, los valles de Tambo y Vitor». La línea más corta entre el Misti y el mar es de 103 km y recae en el sector de Chule.

DESDE EL VALLE DE TAMBO

«En tiempo claro se distingue por la quebrada de Tambo y a mucha distancia el Misti o Volcán de Arequipa. Este se presenta a la vista en figura cónica y cubierto de nieve perpetua» se lee en el Derrotero de la Costa del Perú de Aurelio García y García de 1863. Algunos pobladores aseguran que se ve desde la antigua hacienda de Bombón. El Derrotero Inglés de 1703 tiene el dibujo del Monte de Arequipa con la forma de un volcán tierra adentro frente al río Tambo.

Un derrotero fue un conjunto de mapas y descripciones para que los marinos puedan guiarse. Cualquier objeto dibujado en tierra normalmente era una referencia desde el mar. Es decir, una marca terrestre (landmark) o punto notable.

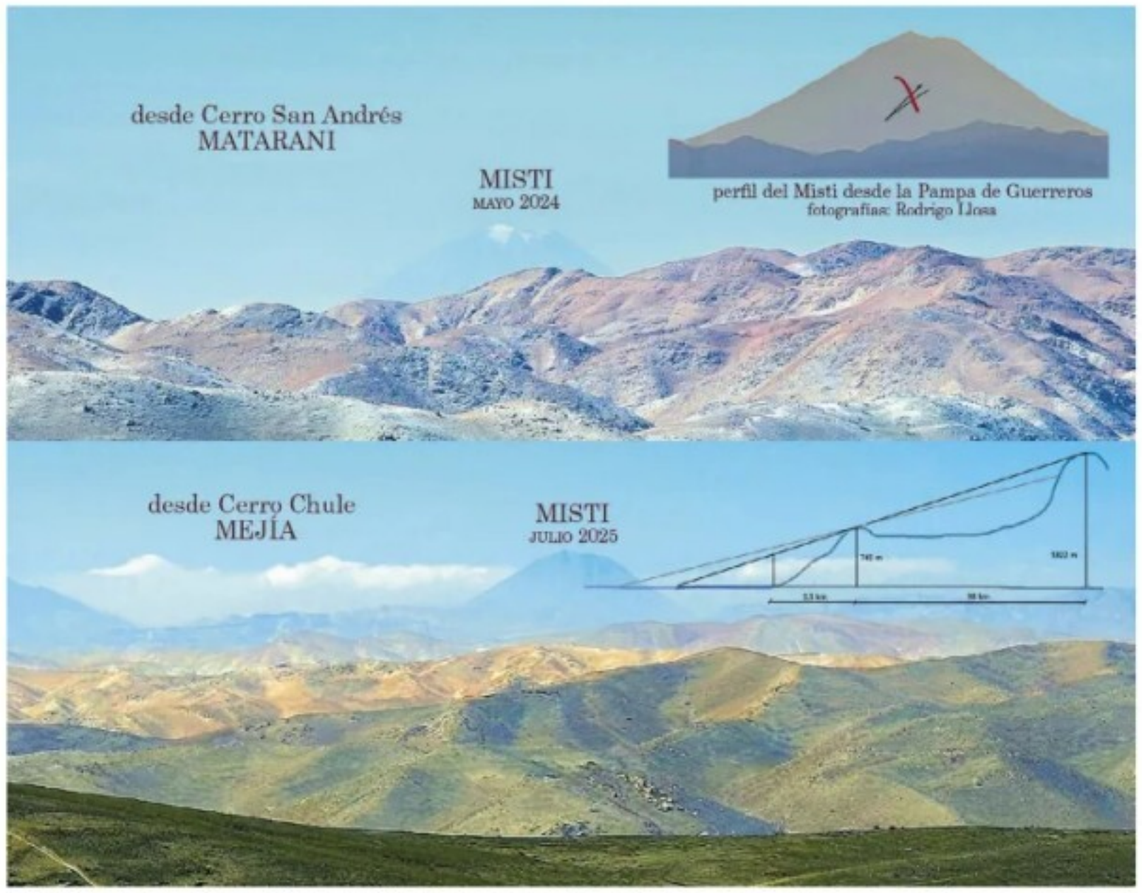

| El volcán Misti visto desde los cerros de Matarani y Mejía. |

DESDE QUILCA

Pero no solo se veía el Misti desde la zona de Chule, sino también desde Quilca como lo mencionó el capitán Benjamín Morrell que estuvo en 1825: «al navegar a lo largo de esta parte de la costa, el volcán de Arequipa presenta una apariencia notable, la de un único pico puntiagudo [...] pico del Misté». Recordemos que así se bautizó en el siglo XVIII.

DERROTERO DE LA MAR DEL SUR 1675

Estudiado y publicado por los historiadores Rodrigo Moreno y Jorge Ortiz Sotelo tiene un bosquejo muy simple de un volcán frente al litoral de Chule junto a un manuscrito que indica en español antiguo: El «volcan de Ariquipa [...] esta a nordeste del puerto de Chule [...] y pocas veces se le ve por estar muy lejos de la costa».

En página siguiente añade: «Si vinieres de mar en fuera en demanda de este puerto de Chule, verás el volcán de Arequipa que está con este puerto de nordeste sudoeste 16 leguas la tierra adentro [aprox. 89 km]. Y si hace claro verás otras tierras altas junto a este volcán que parece un pan de azúcar quitada la coronilla. Y por donde quiera que lo veas hace la seña que ves». En otras palabras, en altamar frente al litoral de Chule verás al volcán.

> ■ ***Lo saben quienes han subido varias veces y han tenido la suerte de que esté despejado tanto en Arequipa como en su costa.***

LOS DERROTEROS SOLÍAN COPIARSE

Es interesante que el de 1675 diga primero que pocas veces se veía el volcán y página luego remarque la referencia como habitual. Hace imaginar que llevaban un documento anterior que objetan y reproducen. Habitual en quien prefiere dejar abiertas posibilidades. Datos que copia también el capitán Pedro Hurtado de Mendoza en el derrotero de 1730.

Ya lo generalizaba Archibald Smith en 1839: «Al navegar desde el mar hacia el puerto de Chule, la montaña ardiente de Arequipa [...] solía ser tomada como punto de referencia por los pilotos españoles en las costas del Mar del Sur».

EL MISTI DESDE EL CERRO CHULE

No es el más alto del distrito de Mejía, pero aparenta serlo desde su pueblo. Por un lado ve el mar y por el otro, el desierto que se prolonga hasta la ciudad de los volcanes. Algunos pobladores lo llaman cerro negro o cerro azul. 17°02'50.32"S 71°53'32.90"W, 745 msnm

Desde allí he visto algunas veces al Chachani, Misti y Pichu Pichu. Comprensible que al extender la hipotenusa se pueda comenzar a distinguir el icónico cono a partir de los 9km medidos desde la orilla mar adentro. No he tenido la suerte. Las dos veces que hice el esfuerzo con embarcaciones, la zona alta de la ciudad de Arequipa permaneció nublada.

DESDE EL CERRO SAN ANDRÉS

Cerro más alto visto desde el puerto de Matarani donde están las antenas de telecomunicaciones. Algunos le llaman cerro Islay, de allí se ve el Misti. En todos los casos también es posible simularlo con Google Earth. 16°56'44.0"S 72°05'10.0"W, 910 msnm

EL REMOTO MISTI

En días claros «incluso el volcán de Arequipa, a más de 90 millas [145 km] de distancia, se ve con frecuencia» escribió la oficina de hidrografía británica en el libro South America Pilot. Pude revisar la quinta edición de 1860. El dato no es mencionado en los informes de la expedición inglesa que pasó por la costa arequipeña en 1835.

Una frase similar redactó la Dirección de Hidrografía española en 1865. Copiado en el Perú por el marino Rosendo Melo en 1906 y por la Dirección de Hidrografía de Estados Unidos diez años luego.

DESDE ARICA

Sabido es que, a finales del virreinato, Arica perteneció a la jurisdicción de la intendencia de Arequipa. Cuando la corbeta La Atrevida comandada por José de Bustamante de la expedición del capitán Alejandro Malaspina llegó a Arica reportó en Mayo 1790: «con el anteojo se puede ver el volcán de Arequipa vomitando fuego. Entró en erupción». Seguramente vieron otro volcán de la región, pero evidencia que a largas distancias se podía ver montañas lejanas con catalejo.

El Derrotero de la Costa de Chile actualizado a 2023 repite parcialmente el dato de 1860 con las siguientes palabras sobre la rada de Arica, valle de Azapa: «desde el mar, al mismo tiempo que de los valles, se ven los nevados del Tacora. Asimismo, en días despejados, la ciudad de Tacna, situada a 29 millas al interior, y el volcán de Arequipa, el Misti, distante 90 millas».

¿VERIFICADO?

La Agencia de Inteligencia Geoespacial de Estados Unidos tiene una publicación llamada Sailing Directions (Enroute), West Coast of South America. Traduzco un par de párrafos de la edición 16 de 2023 (la primera es de 1982) sobre las secciones de Matarani y Arica: ***«El volcán Misti, situado a unas 60 millas [96 km] al noreste de Puerto Mollendo, es una montaña cónica cubierta de nieve, y se reporta visible en días despejados desde 100 millas [160 km] de la costa». «El volcán Misti se encuentra a unas 140 millas [225 km] al noroeste de Arica y es visible con frecuencia».***

Como referencia entre el Morro de Arica y el Misti hay 267 km lineales [166 millas]. Tiro al océano de internet el mensaje en esta botella: si es cierto que se ve el Misti desde el mar de Arica, ojalá este artículo sirva para que lo fotografíen marineros y lo compartan.

Universidad Continental eleva su utilidad neta en 50,7 %

| Universidad Continental [Difusión]. |

■ Mientras el gasto académico-administrativo por alumno cae 9,5 % en 2025.

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

AREQUIPA

Los resultados de la Universidad Continental S.A.C. muestran una expansión muy favorable para la empresa durante 2025. Los ingresos por actividades académicas aumentaron de S/ 526,4 millones a S/ 641,8 millones, lo que representa un crecimiento de 21,9 %. Este aumento equivale a aproximadamente S/ 115,5 millones adicionales.

La utilidad neta del ejercicio aumentó de S/ 88,6 millones a S/ 133,5 millones. El crecimiento de 50,7 % equivale a S/ 44,9 millones adicionales de utilidad. El margen neto pasó de 16,8 % a 20,8 %: por cada S/ 100 de ingresos académicos, aproximadamente S/ 20,80 terminaron convirtiéndose en utilidad neta.

ANÁLISIS POR ESTUDIANTE

La población estudiantil habría aumentado en aproximadamente 19 726 alumnos, equivalente a 24,6 %. No obstante, el gasto académico-administrativo total pasó de S/ 388,6 millones a S/ 438,1 millones, con un incremento de solo 12,7 %. Al crecer el gasto a una velocidad bastante menor que el número de estudiantes, el gasto por alumno disminuyó de S/ 4 841 a S/ 4 381.

La reducción absoluta fue de S/ 460 por estudiante, equivalente a una contracción de 9,5 %. En particular, el gasto directamente clasificado como gestión académica disminuyó de aproximadamente S/ 3 734 a S/ 3 341 por alumno, es decir, cayó 10,5 %.

En sentido contrario, la utilidad neta por alumno aumentó de S/ 1 103 a S/ 1 335, con un crecimiento cercano al 21 %. Esto evidencia que la expansión de la matrícula produjo economías de escala que fueron capturadas principalmente por la rentabilidad empresarial: el costo promedio por alumno disminuyó, mientras que la utilidad promedio obtenida por estudiante aumentó.

MAS UTILIDADES Y MENORES COSTOS

El gasto académico-administrativo por alumno disminuyó 9,5 %. La universidad gastó aproximadamente S/ 460 menos por estudiante en 2025 que en 2024, pese al fuerte incremento de sus ingresos y utilidades.

La utilidad neta por alumno aumentó 21 %. Cada estudiante habría generado aproximadamente S/ 1 335 de utilidad neta en 2025, frente a S/ 1 103 en 2024.

Los resultados revelan una estrategia de expansión con economías de escala. La empresa incorporó más estudiantes sin aumentar proporcionalmente sus costos académicos y administrativos, elevando así sus márgenes de rentabilidad.

Desde la perspectiva educativa, surge una cuestión relevante sobre la reinversión. La disminución del gasto por alumno, paralela al incremento de la utilidad, justifica examinar cuánto se reinvierte efectivamente en docentes, investigación, laboratorios, bibliotecas, bienestar estudiantil, infraestructura y calidad académica.

Por ello, la conclusión rigurosa es que el gasto por alumno disminuyó, no necesariamente que sea insuficiente para garantizar calidad educativa.

PRENSAREGIONAL.PE

Pr Prensa regional

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | Fuente: Sunedu

UNIVERSIDAD CONTINENTAL S.A.C

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 - Importes en soles (S/)

CONCEPTO	2024	2025	VARIACIÓN (%)
Ventas Netas (Nota 13)	526,354,291	641,812,448	21.9
Gestión Académica (Nota 14)	-299,758,419	-334,141,371	11.5
Utilidad Bruta	226,595,872	307,671,077	35.8
Gestión Comercial (Nota 15)	-56,524,429	-65,069,545	15.1
Gestión Administrativa (Nota 16)	-32,342,358	-38,893,956	20.3
Utilidad Operativa	139,601,732	206,543,907	48.0
Resultado antes de Impuestos	134,548,237	199,987,095	48.6
Resultado antes del Impuesto a la Renta	128,099,309	190,050,901	48.4
Impuesto a la Renta (Corriente - Diferido)	-39,528,576	-56,578,704	43.1
Resultado del Ejercicio (Utilidad Neta)	88,570,733	133,472,197	50.7
Gasto Académico Administrativo	388,625,206	438,104,872	12.7
Número de alumnos	80,274	100,000	24.6
Gasto por alumnos	4,841	4,381	-9.5
Utilidad neta por alumno que se lleva el inversionista	1,103	1,335	21.0

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | PrensaRegional.pe

PRENSAREGIONAL.PE

Pr Prensa regional

UNIVERSIDAD CONTINENTAL: ANÁLISIS POR ESTUDIANTE

10 AGO 2026 - Diario La Prensa Regional | Fuente: MINEDU

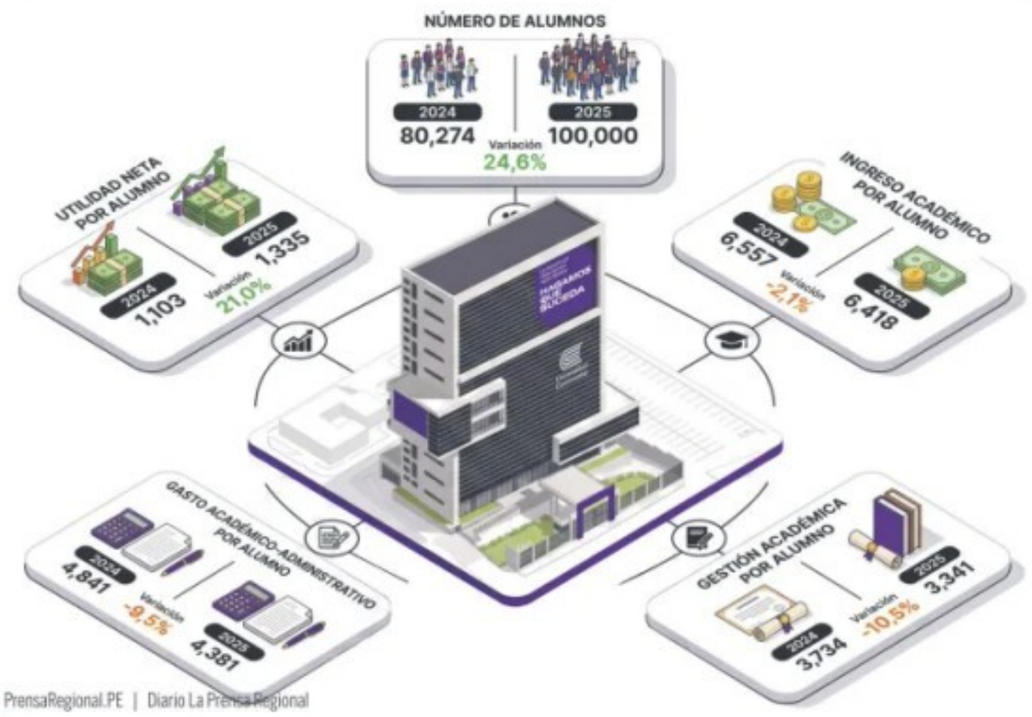

PrensaRegional.PE | Diario La Prensa Regional

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE DON: **ESTEBAN ABRAHAM RIVERA APAZA**, CON D.N.I. **30822365,** DE **67** AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: **SOLTERO,** NATURAL DE: **PUNTA DE BONBOM-ISLAY-AREQUIPA,** NACIONALIDAD: **PERUANA,** OCUPACIÓN: **PESCADOR,** DOMICILIADO EN **MOLLENDO,** CALLE **FRANCISCO PIZARRO 603 ALTO INCLAN.**

Y, DOÑA: **NATIVIDAD CRUZ ACERO**, CON D.N.I. **29537686,** DE **60** AÑOS DE EDAD, ESTADO CIVIL: **SOLTERA,** NATURAL DE: **HUACULLANI-CHUCUITO-PUNO,** OCUPACIÓN: **INDEPENDIENTE**, CON DOMICILIO EN **MOLLENDO, CALLE FRANCISCO PIZARRO 603 ALTO INCLAN.**

DESEAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, EN ESTA MUNICIPALIDAD, QUIENES CONOZCA CAUSAL DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIARLOS CONFORME A LEY.

LA CEREMONIA SE REALIZARÁ EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2026, A HORAS 15:00

MOLLENDO, 07 DE AGOSTO DEL 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
HUMBERTO BAYLÓN BERNAL
REGISTRADOR CIVIL
D.N.I. 30831399

Joselo García Belaúnde y América Latina

Pr Análisis & Opinión

POR: EDGARD NORBERTO "BETO" LAJO PAREDES

DIARIO PRENSA REGIONAL
columnistas@prensaregional.pe

MOLLENDO
DIARIO PRENSA REGIONAL

| José Antonio "Joselo" García Belaúnde dejó una trayectoria vinculada a la diplomacia peruana, la integración regional y las relaciones internacionales de América Latina. La Universidad de San Martín de Porres presentó en la 30.ª Feria Internacional del Libro la obra "El Perú en el mundo del siglo XXI. Libro en homenaje a José Antonio García Belaúnde". |

En la Feria Internacional del Libro – Lima 2026 se presentó el libro (31/07/26) El Perú en el mundo del siglo XXI. Homenaje a José Antonio García Belaúnde (Luis Carranza y Gonzalo Gutiérrez, editores; Universidad de San Martín de Porres, 2026; Fondo Editorial; primera edición, marzo de 2026). Hace un año (04/07/25) falleció tan destacado diplomático. Dirigió la Cancillería durante cinco años del segundo gobierno de Alan García (2006-2011).

Fue parte importante del equipo de artífices del éxito de la demanda en el diferendo marítimo con Chile, en el que la Corte Internacional de Justicia falló a favor de nuestro país, recuperándose 50 mil km² de mar; de la fijación de fronteras marítimas con Ecuador; y del impulso del Tratado de Libre Comercio (TLC) del Perú con la Unión Europea.

DOS AMÉRICAS LATINAS

En conferencia dictada en la Universidad de Nápoles La Oriental (4/2/25), habla de dos Américas Latinas: "La de centro y Norteamérica, es decir, Centroamérica, más el Caribe y México y Sudamérica" (p. 19). Refiere: "todas las intervenciones armadas de Estados Unidos han terminado en Centroamérica, no han llegado a Sudamérica". Agrega: "Entonces, digamos que la zona de guerra de Estados Unidos históricamente ha sido Centroamérica, hasta Panamá. Al sur de Panamá no hemos visto nada. Interferencia, injerencia o como queramos llamar, sí, pero no propiamente una política militar, de intervencionismo militar en América del Sur" (p. 19).

Reconoce que existe dependencia hacia Estados Unidos, en diversos grados: "Tanto Centroamérica como México tienen una dependencia del comercio y de la remesa de inmigrantes. Entonces, cerrarse el mercado americano para los inmigrantes y para el comercio puede tener efectos catastróficos. No es el caso de América del Sur, en donde los países tienen economías más diversificadas, 20%, quizás un 30% de comercio con Estados Unidos, pero no más. En materia de inversiones tienen de todas partes del mundo, no solo de Estados Unidos" (p. 19).

Comenta el frustrado mercado hemisférico: "En los años noventa, Estados Unidos planteó el ALCA (Alianza de Libre Comercio de las Américas), y empezó un proceso de negociación que fue saboteado por la Argentina de Kirchner, por el Brasil de Lula, por el Uruguay de Tabaré Vásquez, y por la Venezuela de Chávez. ¿Qué es lo que hizo Estados Unidos? Simplemente terminó haciendo acuerdos de libre comercio con aquellos países que querían hacerlo" (p. 19).

- ***"América Latina ha ido perdiendo de a pocos la capacidad de coordinar" y atraviesa un momento "fragmentado y sin liderazgo".***

FRAGMENTACIÓN Y FALTA DE LIDERAZGO

Hace mención del Grupo de Lima, formado frente a la crisis política de Venezuela: "terminó fracasando porque se apoderó de él Trump, convirtiéndolo en su ariete para forzar la salida de Maduro". Revela: "teníamos una América Latina dividida, no podía hacer nada respecto a Europa o respecto a Trump". Pregunta: "¿Por qué? Porque es una región que está atravesando un momento difícil. Más que difícil, fragmentada y sin liderazgo. Y es una pena que lo diga de esa manera, porque no hay líderes, el gran líder podría ser el señor Lula, pero yo creo que no está interesado en hacerlo. La señora Sheinbaum tampoco está interesada, entonces no existen líderes en la región" (p. 20).

"Y no existe quien ofrezca a la región la posibilidad de establecer puentes de diálogo y de entendimiento" (p. 20). Confiesa: "América Latina ha ido perdiendo de a pocos la capacidad de coordinar. Lo más grave fue cuando ocurrió la COVID-19, en donde no solo no coordinaron nada, sino que incluso ni siquiera se transmitieron información; cada país negociaba individualmente con las corporaciones los lotes de vacunación, y parecía que mucho no se podía efectuar" (p. 21).

Finalmente, invoca: "es importante que América Latina también empiece a pensar qué va a hacer de su futuro". Agrega: "aprendamos de los chinos y miremos a largo plazo" (p. 25). Hagamos realidad las invocaciones de Joselo García Belaúnde, acudamos a los parlamentarios andinos para que continúen la obra de nuestro ilustre homenajeado en el ámbito de la Comunidad Andina de Naciones, y retomar el pensamiento y acción indoamericanos.

Clasificados económicos

■ **MOQUEGUA:** Calle Junín 411 Esquina con Libertad
■ **ILO:** Calle Junín 414 Oficina 204 Detrás de la Iglesia
■ **MOLLENDO:** Agente Calle Blondel 341
clasificados@prensaregional.pe

WhatsApp
956-424-000
974-466-951

ANUNCIE AQUÍ
MOQUEGUA
CALLE JUNÍN 411
Esquina con Libertad
Cel: 956424000
www.prensaregional.pe

¡Mejor pollo a la brasa de Ilo!
POLLERÍA KOKORIKO

Jr. Zepita N° 826 Delivery: 956055862 - Ilo

N° 1258

I	Z	Í	R	Ó	F	T	R	O	T	O	M	E	Z	Z	B	S	Ó	X	X
U	Z	W	I	Í	J	P	U	L	S	E	A	B	Ú	I	Y	U	M	T	É
G	S	J	M	P	O	H	F	É	Ó	Ú	X	Q	R	O	A	D	P	N	K
Á	A	L	M	Y	B	K	Ñ	F	Ñ	Ñ	Ñ	A	W	U	R	I	I	Í	P
O	D	R	O	Y	A	L	C	L	A	S	S	I	C	V	U	E	A	A	D
Y	P	O	X	Ü	S	P	T	T	V	Í	T	M	N	T	K	B	G	R	D
R	O	L	E	K	T	R	O	I	G	N	G	W	L	U	S	É	G	I	Ñ
E	R	N	É	Á	Á	Ó	B	N	Í	G	F	W	D	Q	C	J	I	E	É
D	P	H	C	V	G	D	H	R	Y	Q	W	O	E	Ó	O	N	O	J	É
X	X	F	D	Á	P	O	L	A	R	I	S	Ó	Ñ	C	O	K	V	U	V
Í	T	V	Ü	V	K	Ñ	B	N	R	F	V	N	Ú	Ó	B	B	E	R	C
R	O	Y	A	L	E	N	F	I	E	L	D	U	K	I	I	P	S	E	D
O	H	R	Z	M	Y	Á	X	C	Ú	W	Í	É	J	A	C	U	P	N	A
É	Ó	Á	P	Ó	Y	Y	D	V	M	Ü	A	Q	L	Q	S	C	A	A	F
O	S	Ó	V	Ú	Ó	E	X	J	B	Ü	A	L	Z	Í	P	H	X	U	Ü
U	Z	V	C	N	Ü	P	U	R	S	A	N	G	P	Í	Ñ	P	É	L	Í
T	Z	N	T	Ó	U	Q	J	N	F	H	D	Í	Ú	S	F	Ü	K	T	A

Marcas de Moto

- ☐ *PIAGGIO-VESPA*
- ☐ *POLARIS*
- ☐ *PONY*
- ☐ *PUCH*
- ☐ *PULSE*
- ☐ *PURSANG*
- ☐ *QROAD*
- ☐ *RENAULT*
- ☐ *RF*
- ☐ *RIEJU*
- ☐ *ROLEKTRO*
- ☐ *ROTOM*
- ☐ *ROYAL-CLASSIC*
- ☐ *ROYAL-ENFIELD*
- ☐ *SCOOBIC*

¡JUÉGALO! Sudoku

¿CÓMO HACERLO?

La estrategia para resolver este rompecabezas se puede considerar como la combinación de tres procesos: escaneo, marcado y análisis.

NIVEL DE DIFICULTAD: ★

				6			7	3
		5					9	
8	3					2	5	
2					7			5
		3	1		2			
					5	7		8
	2						8	
		7	8	3	9			2
6	5		7			9	3	4

N° 0691

1	7	8	4	6	9	5	3	2
5	9	2	8	1	3	7	6	4
4	3	6	5	2	7	1	8	9
6	8	7	3	5	4	9	2	1
2	4	1	7	9	6	3	5	8
3	5	9	2	8	1	6	4	7
9	2	5	1	3	8	4	7	6
8	1	4	6	7	5	2	9	3
7	6	3	9	4	2	8	1	5

N° 0690

SOLUCIÓN SOPA DE LETRAS N° 1257

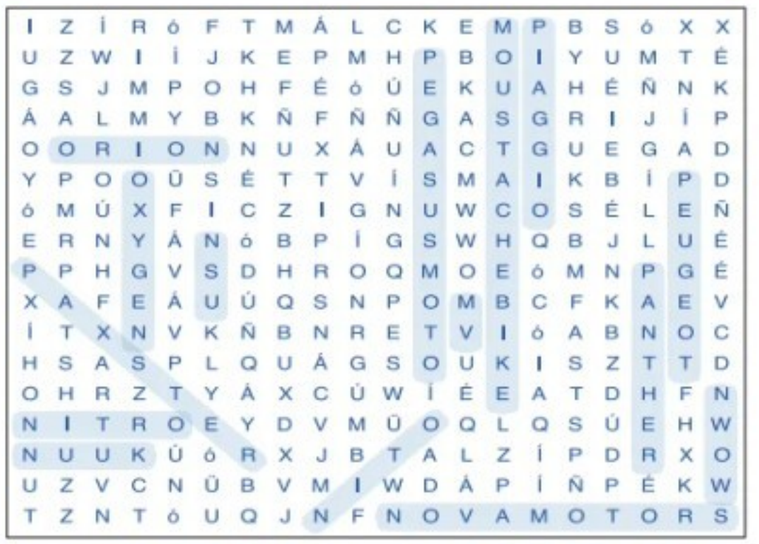

MERCADILLO CALLE PIURA TIENDA 01
966 610 019
953 921 064
AGROINDUSTRIAS
MANCHEGO
GANADORES
- 6TA EDITION LISBOA 2024 INTERNACIONAL AWARDS VIRTUS: BRANDY ECLIPSE DE MANCHEGO GREAT GOLDS (GRAN ORO)
- 6TA EDITION LISBOA 2024 INTERNACIONAL AWARDS VIRTUS: MACERADO DE DAMASCO "DELICIAS DEL SOL" MANCHEGO GOLDS (ORO)
- IX CONCURSO REGIONAL DEL VINO MOQUEGUANO 2024: VINO SEMI SECO BORGOÑA MEDALLA DE ORO

Siete irregularidades y situaciones adversas detectadas en la MD de San Antonio en 2026

ABG. JOSÉ LUIS LÓPEZ
DIARIO PRENSA REGIONAL

SAN ANTONIO - MOQUEGUA
DIARIO PRENSA REGIONAL

Siete informes de control advierten irregularidades y situaciones adversas en la Municipalidad Distrital de San Antonio, relacionadas con gestión presupuestaria, contrataciones, prevención de riesgos y ejecución de obras. Los hallazgos comprometen distintos aspectos de la administración municipal y evidencian deficiencias que requieren atención y corrección.

| Informes de control sobre la Municipalidad Distrital de San Antonio advierten situaciones adversas vinculadas con presupuesto, prevención de riesgos, contrataciones y ejecución de obras. |

- En conjunto, los hallazgos revelan debilidades recurrentes en integridad, programación presupuestaria, contrataciones, gestión del riesgo, seguridad laboral y control técnico de obras.

OMISIÓN DEL REGISTRO DE EXFUNCIONARIOS Y EXSERVIDORES QUE PODRÍA PERMITIR TRÁFICO DE INFLUENCIAS

El Informe de Acción de Oficio Posterior N.° 18944-2025-CG/PREV-AOP determinó que la Municipalidad no publicó en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público la extinción del vínculo de sus exfuncionarios y exservidores, pese a que esta obligación rige desde el 22 de agosto de 2023. La evidencia procede del Oficio N.° D001216-2025-PCM-SIP y del Informe N.° D000009-2025-PCM-SSGEIP-PCC, además de la consulta realizada a la plataforma el 31 de octubre de 2025, en la cual no aparecieron registros municipales.

La omisión contraviene la Ley N.° 31564 y el Decreto Supremo N.° 082-2023-PCM. El daño es principalmente institucional, pues impide comprobar si antiguos servidores respetan las restricciones aplicables al tránsito entre los sectores público y privado. Esto debilita la prevención de la denominada "puerta giratoria" y aumenta el riesgo de tráfico de influencias, gestiones indebidas de intereses y utilización de información privilegiada.

PRESUPUESTO INSUFICIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED)

El Informe de Orientación de Oficio N.° 8425-2026-CG/PREV-SOO comprobó que el PIA municipal de 2026 ascendía a S/ 221 997 211, mientras que solo se asignaron S/ 30 000 a la actividad de atención a personas con discapacidad. Esta cantidad representa aproximadamente el 0,01 %, aunque la Ley N.° 32139 exige destinar como mínimo el 0,5 %. Para cumplir el porcentaje legal correspondía asignar aproximadamente S/ 1,11 millones.

El daño social potencial consiste en retrasar o impedir el acceso al carné del CONADIS, la pensión no contributiva del Programa CONTIGO, becas de inclusión, pase libre en el transporte público y otros programas. No se individualiza a personas que hayan perdido efectivamente estos beneficios, pero la diferencia presupuestaria evidencia una grave desatención de una población especialmente protegida.

COMPRAS SIN JUSTIFICACIÓN OBJETIVA

El Informe N.° 964-2026-CG/PREV-SOO encontró que, entre abril y diciembre de 2025, la Municipalidad formalizó 19 órdenes de compra por S/ 68 351,27, seleccionando una sola ficha-producto en los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, sin documentación objetiva que justificara esa elección ni el registro correspondiente en la plataforma.

La Municipalidad no presentó informes, actas, correos de validación, análisis comparativos ni otros documentos que demostraran que la ficha elegida ofrecía la mejor combinación de calidad, precio y oportunidad. Esta práctica debilita los principios de valor por dinero, competencia y transparencia. Aquí se evidencia el riesgo de favorecer una marca o producto, restringir injustificadamente la competencia y adquirir bienes en condiciones menos ventajosas para el Estado.

FALTA DE FINANCIAMIENTO PARA PUNTOS CRÍTICOS DEL RÍO MOQUEGUA

El Informe de Visita de Control N.° 017-2026-OCI/0446-SVC identificó que la MDSA recibió cinco fichas técnicas de la Autoridad Nacional del Agua, pero no aprobó presupuesto para intervenir en Chamos del Pino y La Rinconada-Tres Quebradas, ambos clasificados con peligro alto de inundación y erosión fluvial. Los presupuestos referenciales ascendían a S/ 3 545 681,74 y S/ 6 106 989,68, respectivamente.

La falta de intervención resulta especialmente relevante porque, al 15 de julio de 2026, la Municipalidad tenía S/ 10 173 239 en la partida de reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias.

ATENCIÓN PARCIAL EN DEFENSA RIBEREÑA DEL SECTOR SANTO DOMINGO

La ANA identificó cinco tramos críticos en Santo Domingo, de los cuales uno correspondía a limpieza y descolmatación y cuatro a diques enrocados. Sin embargo, la ficha municipal aprobada priorizó únicamente el tramo 5, de 450 metros. El tramo 1 había sido intervenido, mientras que los tramos 2, 3 y 4 —de 350, 370 y 600 metros— permanecían sin ejecutar.

OBRA HIDRÁULICA EJECUTADA SIN AUTORIZACIÓN DE LA ANA

La OCI verificó que la Municipalidad inició la defensa ribereña entre Puente Viejo y Puente Montalvo, sector Santa Rosa, con un presupuesto de S/ 949 208,27, sin contar todavía con autorización de ejecución de obra de la Autoridad Administrativa del Agua. También constató que el expediente había recibido observaciones técnicas y que la entidad se encontraba esperando la resolución correspondiente.

DEFECTOS CONSTRUCTIVOS EN LA OBRA VIAL

El Informe de Hito de Control N.° 11-2026-OCI/0446-SCC detectó cinco adversidades en el proyecto vial José Carlos Mariátegui–Mariscal Domingo Nieto, cuyo presupuesto vigente alcanzaba S/ 25 429 695,87.

Fíjense: presencia de "cangrejeras" o vacíos en el muro MC-1, lo que puede reducir su calidad y vida útil; ondulaciones en la base imprimada de la avenida José Carlos Mariátegui, capaces de producir deformaciones en la superficie de rodadura; acero expuesto en cuatro columnas y en la viga collarín del bypass, generando corrosión y pérdida de resistencia; trabajadores sin casco, guantes, arnés o línea de vida debidamente anclada, con riesgo directo para su integridad; y servicios eléctricos, señalización y pintado ejecutados fuera de plazo, comprometiendo el cronograma y la culminación funcional de la obra.

En conjunto, los hallazgos revelan debilidades recurrentes en integridad, programación presupuestaria, contrataciones, gestión del riesgo, seguridad laboral y control técnico de obras.